

San Miguel, 3 de diciembre de 2013

VISTOS:

a).- La circunstancia de que es necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel del Personal Directivo Superior en el área de Secretaría General, en aquellos casos en que por motivos de ausencia justificada del suscrito, no pueda ejercer las funciones como titular del cargo.

b).- Que en mi calidad de Consejero Regional de la Región Metropolitana se me ha invitado a participar a la reunión de la Directiva Nacional de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales de Chile (ANCORE), en conjunto con los Directores, Presidentes de Comisiones y Jefes de Bancada, a realizarse entre los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2013, en la ciudad de Coyhaique.

c).- Y en virtud de las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia y modificados posteriormente por el Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987.

RESUELVO:

Desígnese a ejercer las funciones de Secretario General Subrogante, a don Carlos González Barros, Ingeniero Civil, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula nacional de identidad N° 12.297.856-7, a partir del día miércoles 4 de diciembre hasta el día viernes 6 de diciembre de 2013 ambos días inclusive.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JFM/ign
Distribución

- Sr. Carlos González Barros - Director Ejecutivo CMSM
- Sra. Susana Arancibia Huerta - Directora de Administración y Finanzas CMSM
- Sra. Eduardo Bartolomé Bachelet - Directora de Salud CMSM
- Sra. Ruth Carrillo Ramos - Directora de Educación CMSM
- Srta. Loreto Godoy Nuñez - Director Jurídico (S) CMSM
- Sr.a. Claudia Adríaola Rodríguez - Encargada de Cultura CMSM
- Sr.a. Johanna Morales Navarro - Jefa Personal CMSM
- Sr. Dantón Lafferte Llanos. - Jefe Administración CMSM
- Archivo Secretaría General